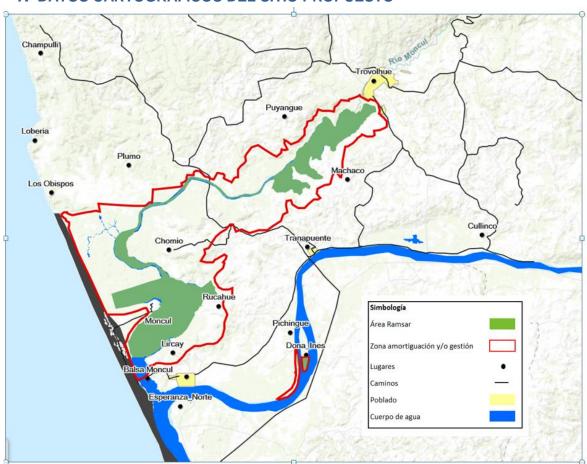
OTROS ANTECEDENTES DEL SITIO MONKUL COMUNA DE CARAHUE – REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

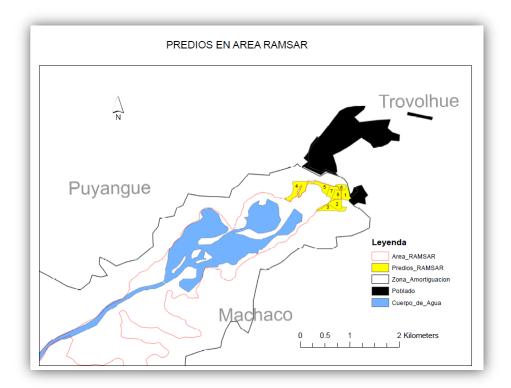
- 1. DATOS CARTOGRAFICOS DEL SITIO PROPUESTO
- 2. MAYORES ANTECEDENTES SOBRE MONITOREO DEL RECURSOS HÍDRICO
- 3. ACTAS DE REUNIONES
- 4. CARTA DE APOYO Y CERTIFICADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE COMUNIDAD INDÍGENA

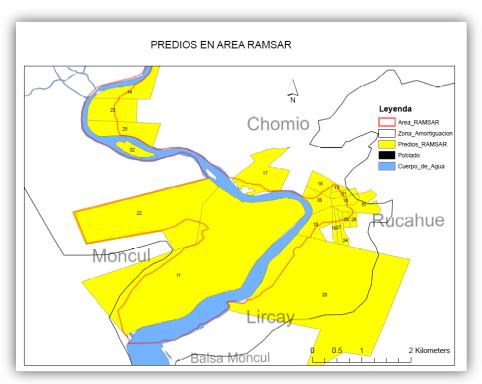
1. DATOS CARTOGRAFICOS DEL SITIO PROPUESTO



Limite sitio Ramsar Monkul.

Propiedad asociada al sitio propuesto como Ramsar - Humedales de Monkul



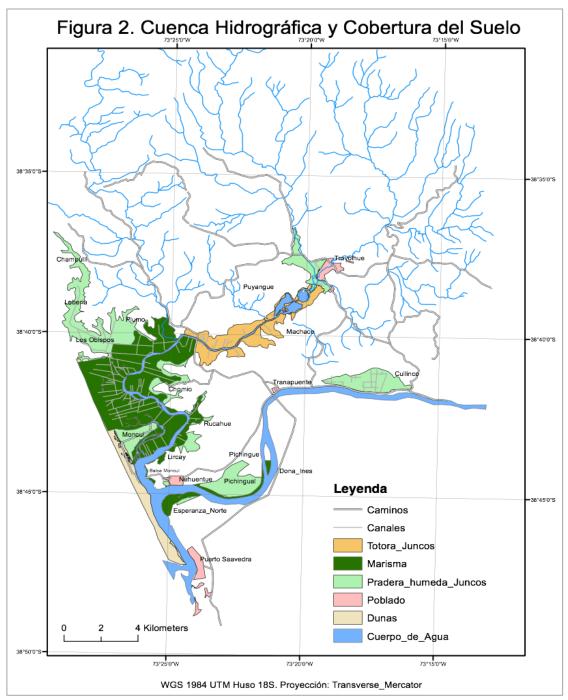


Detalle de los predios que son parte del humedal propuesto como sitio Ramsar.

TABLA DE SUPERFICIE DE PREDIOS INCLUIDOS EN EL SITIO RAMSAR PROPUESTO

D	PROPIETARIO	Superficie [ha]	Sup_en_RAMSAR [ha]	%_predio_en_RAMSAR	ROL
1	SUC. MARIVIL CAYUPIL ANTONIO SEGUNDO	3	0	0.0	503-12
2	CURRIFUTA PAINECURA ALBERTINA	3	0	0.0	503-12
3	MARIVIL CURIFUTA IRENE DEL CAR	4	1	25.0	503-12
4	MONTENEGRO GUTIERREZ ARTIDORO	7	0	0.0	503-37
5	MARIVIL LLANCALEO JUAN	3	3	100.0	503-29
6	HUILIPAN QUINCHAVIL FLOR TERESA Y OTROS	1	0	0.0	503-13
7	PEDRERO HUENTEMIL DANIEL EMILIO	3	3	100.0	503-12
8	MARIVIL TORO JUAN DE DIOS	2	2	100.0	503-12
9	CABRERA PINTO LEONARDO ANTONIO	51	9	17.6	512-10
10	LLANCALEO MARIQUEO SOFIA	20	15	75.0	512-30
11	Monkul De La MAZA	433	358	82.7	VP-D
12	AILIO PILQUINAO MARIA	11	2	18.2	512-14
13	YAUPI PORMA MARGARITA	3	2	66.7	512-24
14	ROA GELDRES ONOFRE	28	10	35.7	511-39
15	LLANCALEO LEUMAN ABELINA DEL TRA Y OTROS	17	3	17.6	512-27
16	SUC. LLANCALEO RAFAEL	7	3	42.9	512-27
17	SUC. GARRIDO ORIAS ELESTENIA	49	7	14.3	511-34
18	HUENTELAO BELTRAN ELSA	13	2	15.4	512-24
19	QUILAPE SALGADO ANA DELIA	4	1	25.0	512-32
20	ALVAREZ LARA MARIO ANTONIO	417	29	7.0	512-17
21	LLANCALEO BRAVO RAFAEL	2	1	50.0	512-14
22	NAHUELPAN MATEO	187	154	82.4	513-3
23	VIDAL ULLOA VICTOR	35	19	54.3	511-37
24	SOLDADO MELLADO ROSALBA	5	1	20.0	512-32
25	CHAPARRO FLORES ARTURO	35	13	37.1	511-36
26	LLANCALEO QUILAPE DOMINGO	4	1	25.0	512-33
27	HUAIQUIAN HUENCHUNIR FRANCISCO S	5	2	40.0	512-32
28	LLANCALEO QUILAPE ROSENDO VICT	3	1	33.3	512-33
29	SUC. LLANCALEO QUIAN MARIA	6	1	16.7	512-14
30	HUINCABAL AILIO JUAN ANTONIO	1	0	0.0	512-14
31	YAUPI PORMA JOSE MANUEL	5	2	40.0	512-24
33	HUAIQUIAN CAYULAO RAMON	14			512-24

Nota: predios con 0% en RAMSAR corresponde a parcelas colindantes de la misma comunidad



Plano de la cuenca que alimenta los humedales de Monkul, la cuan nace de la Cordillera de Nahuelbuta.

2. MAYORES ANTECEDENTES SOBRE MONITOREO DEL RECURSOS HÍDRICO

2.1. Temperatura del agua (ECD)

Según datos recopilado a la fecha, las temperaturas medias en el humedal son: Marzo de 17°C, / agosto 9,6 °C.

Para mayores detalles: A continuación se muestran los valores de temperatura medidos en sitios representativos de los distintos ambientes ecológicos presentes en el sitio Ramsar Monkul, realizados durante los años 2018 y 2019. La comparación de valores, exactamente en los mismos puntos, de un periodo de invierno (agosto 2018) con uno de verano (marzo 2019), muestra las significativas variaciones estacionales de temperatura que experimente el agua entre ambos períodos. La comparación de valores de temperatura en sus distintos sectores durante una misma época del año (marzo 2018-marzo 2019), muestran por una parte la estabilidad térmica general del sistema, y por otra la variabilidad y gradiente térmica que se da entre la zona oeste del sítio, vinculada directamente al mar, con las zonas central y este del sitio, vinculadas al río Monkul y laguna Trovolhue respectivamente, que sin tener piks altos de diferencia, contribuyen a crear condiciones de variabilidad ecológica significativas dentro del sitio, y por ende una mayor riqueza de nichos y habitats disponibles para la biota.

ago-18					
Lugar	Coordenadada s Geograficas	Date	Time	Temp.°	Remarks
Balsa Monkul	-112,173	22-08-2018	10:24:4 1	9,34	Marea alta
Puente Puyangue	-112,0693	22-08-2018	11:22:4 2	9,77	Marea alta
LagunaTrovolhue	-733497,6453	27-08-2018	12:41:2 0	8,8	Marea alta
Rio Puyangue	-734242,6543	23-08-2018	11:46:4 2	8,98	
Laguna Cullinco	-111,995	28-08-2018	10:38:0 2	10,76	
Rio San Juan	-111,9604	22-08-2018	15:45:3 9	9	
Monkul Muelle	-112,1414	26-08-2018	14:06:1 2	10,74	Marea baja
mar-19	·				
Lugar		Date	Time	Temp.° C]	Remarks
Balsa Monkul	-112,173	13-03-2019	10:43:3 6	16,42	Marea baja
Puente Puyangue	-112,0693	12-03-2019	14:28:0 0	18,13	Marea entran
Laguna Trovolhue	-733497,6453	12-03-2019	13:49:4 7	20,62	Marea alta
Rio Puyangue	-734242,6543	13-03-2019	17:47:4 3	14,34	
Laguna Cullinco	-111,995	13-03-2019	11:59:0 8	17,08	
Rio San Juan	-111,9604	13-03-2019	16:22:3 5	14,5	
Muelle Monkul	-112,1414	13-03-2019	9:23:37	15,61	Marea baja
mar-19					

Lugar		Date	Time	Temp.°	Remark
Transecta Rio Monkul					
km 0, Balsa Monkul	-112,173	13-03-2019	10:43:3 6	16,42	Marea baja
Km 1, Lircay	-112,1641	12-03-2019	12:26:3 1	16,63	Marea entran
Km 8, Isla	-112,1391	12-03-2019	15:02:1 1	18,02	Marea entran
Km 14, P. Puyangue	-112,0693	12-03-2019	14:28:0 0	18,13	Marea entran
Km 20, Trovolhue	-111,9912	12-03-2019	13:49:4 7	20,62	Marea entran

2.2. pH del agua

[] Ácido (pH<5,5)

[X] Circunneutro (pH: 5,5-7,4)

[] Alcalino (pH>7,4)

[] Desconocido

Aporte información adicional sobre el pH (opcional): (Este campo está limitado a 1000 caracteres)

Datos de mediciones de campo en dos periodos de estiaje y uno de máxima muestran que las aguas de los principales cuerpos de agua que conforman el sistema hidrológico Monkul tienen un pH neutro, con valores promedios que oscilan entre pH 6,71 (agosto 2018); pH 7,45 (marzo 2019) y pH 7,18 (marzo 2018). Los piks máximos extremos medidos en sectores puntuales fueron 6,16 y 7,85. Hay también una clara variación de aumento del ph entre invierno y verano. Para mayores detalles: Los Datos de pH obtenidos en los diversos sectores durante dos períodos de estiaje (marzo 2018-2019) y un período de máxima (agosto 2018) se presentan en el siguiente cuadro:

Lugar	Coordenadadas Geograficas	Date	Time	Remarks
Balsa Monkul	-112,173	22-08-2018	10:24:4 1	Marea alta
Pte. Puyangue	-112,0693	22-08-2018	11:22:4 2	Marea alta
LagunaTrovolhue	-733497,645	27-08-2018	12:41:2 0	Marea alta
Rio Puyangue	-734242,654	23-08-2018	11:46:4 2	
Laguna Cullinco	-111,995	28-08-2018	10:38:0 2	
Rio San Juan	-111,9604	22-08-2018	15:45:3 9	
Monkul Muelle	-112,1414	26-08-2018	14:06:1 2	Marea baja
Lugar		Date	Time	Remarks
Balsa Monkul	-112,173	13-03-2019	10:43:3 6	Marea baja
Pte. Puyangue	-112,0693	12-03-2019	14:28:0 0	Marea entrante

Lag. Trovolhue	-733497,645	12-03-2019	13:49:4 7	Marea alta
Rio Puyangue	-734242,654	13-03-2019	17:47:4 3	
Laguna Cullinco	-111,995	13-03-2019	11:59:0 8	
Rio San Juan	-111,9604	13-03-2019	16:22:3 5	
Muelle Monkul	-112,1414	13-03-2019	9:23:37	Marea baja
Trans. Rio Monkul		Date	Time	Remarks
km 0, B. Monkul	-112,173	13-03-2019	10:43:3 6	Marea baja
Km 1, Lircay	-112,1641	12-03-2019	12:26:3 1	Marea entrante
Km 8, Isla	-112,1391	12-03-2019	15:02:1 1	Marea entrante
Km 14, Puyangue	-112,0693	12-03-2019	14:28:0 0	Marea entrante
Km 20,Trovolhue	-111,9912	12-03-2019	13:49:4	Marea entrante

ago-18					
Lugar	Coordenadada s Geograficas	Date	Time	рН	Remarks
Balsa Monkul	-112,173	22-08-2018	10:24:41	7,71	Marea alta
Pte. Puyangue	-112,0693	22-08-2018	11:22:42	6,84	Marea alta
LagunaTrovolhue	-733497,645	27-08-2018	12:41:20	6,65	Marea alta
Rio Puyangue	-734242,654	23-08-2018	11:46:42	6,36	
Laguna Cullinco	-111,995	28-08-2018	10:38:02	6,16	
Rio San Juan	-111,9604	22-08-2018	15:45:39	6,3	
Monkul Muelle	-112,1414	26-08-2018	14:06:12	7	Marea baja
mar-19					
Lugar		Date	Time	рН	Remarks
Balsa Monkul	-112,173	13-03-2019	10:43:36	7,85	Marea baja
Pte. Puyangue	-112,0693	12-03-2019	14:28:00	6,9	Marea entrante
Lag. Trovolhue	-733497,645	12-03-2019	13:49:47	7,39	Marea alta
Rio Puyangue	-734242,654	13-03-2019	17:47:43	6,57	
Laguna Cullinco	-111,995	13-03-2019	11:59:08	7,29	
Rio San Juan	-111,9604	13-03-2019	16:22:35	7,26	
Muelle Monkul	-112,1414	13-03-2019	9:23:37	7,02	Marea baja
mar-19					
Trans. Rio Monkul		Date	Time	рН	Remarks
km 0, B. Monkul	-112,173	13-03-2019	10:43:36	7,85	Marea baja
Km 1, Lircay	-112,1641	12-03-2019	12:26:31	7,8	Marea entrante

Kı	m 8, Isla	-112,1391	12-03-2019	15:02:11	7,32	Marea entrante
Kı	m 14, Puyangue	-112,0693	12-03-2019	14:28:00	6,9	Marea entrante
Kı	m 20,Trovolhue	-111,9912	12-03-2019	13:49:47	7,39	Marea entrante

2.3. Salinidad del agua

Γ 1	Du	ICE I	- 0	5	α/I	۱
L J			\ \ \ U	, 0	9/1	IJ

[X] Mixohalina (salobre)/Mixosalina (0,5-30 g/l)

[] Euhalina/Eusalina (30-40 g/l)

[] Hiperhalina/Hipersalina (>40 g/l)

[] Desconocido

Aporte información adicional sobre la salinidad (opcional): (limitado a 1000 caracteres)

Los datos de salinidad se obtuvieron en las mismas estaciones de muestreo (donde se midió temperatura y pH) y en los mismos períodos (marzo 2018, marzo 2019 y agosto 2018). Los valores medidos muestran que la condición general de salinidad de las aguas de Monkul es del tipo mixohalino, con una gradiente muy marcada de disminución de la salinidad que se da en sentido oeste-este, por la gradual influencia de las mareas, que depende de la posición geográfica más próxima o lejana al estuario del río Mokul, variación que fluctúa también diariamente por el ciclo mareal (dos cada 24 horas). También es importante la gran variación de salinidad que se produce entre invierno y verano, cuando la cuenca se encuentra en fase de captación máxima por lluvias invernales, generando un marcado descenso en la salinidad por el gran aporte de agua dulce al sistema. Este es otro factor, que junto al ph y la temperatura, contribuye a la gran variabilidad y complejidad de este humedal.

Mayores antecedentes en las siguientes tablas:

ago-18					
Lugar	Coord. Geograficas	Date	Time	Sal.[ps u]	Remarks
Balsa Monkul	-112,173	22-08- 2018	10:24:41	5,67	Marea alta
Puente Puyangue	-112,0693	22-08- 2018	11:22:42	0,07	Marea alta
LagunaTrovolhue	-733497,645	27-08- 2018	12:41:20	0,02	Marea alta
Rio Puyangue	-734242,654	23-08- 2018	11:46:42	0,02	
Laguna Cullinco	-111,995	28-08- 2018	10:38:02	0,15	
Rio San Juan	-111,9604	22-08- 2018	15:45:39	0,01	
Monkul Muelle	-112,1414	26-08- 2018	14:06:12	0,2	Marea baja
mar-19					
Lugar		Date	Time	Sal.[ps u]	Remarks
Balsa Monkul	-112,173	13-03- 2019	10:43:36	13,07	Marea baja

Puente Puyangue	-112,0693	12-03- 2019	14:28:00	3,3	Marea entrante
Laguna Trovolhue	-733497,645	12-03- 2019	13:49:47	1,4	Marea alta
Rio Puyangue	-734242,654	13-03- 2019	17:47:43	0,03	
Laguna Cullinco	-111,995	13-03- 2019	11:59:08	1,71	
Rio San Juan	-111,9604	13-03- 2019	16:22:35	0,02	
Muelle Monkul	-112,1414	13-03- 2019	9:23:37	14,05	Marea baja
mar-19					•
Transecta Rio Monkul		Date	Time	Sal.[ps u]	Remark
km 0, Balsa Monkul	-112,173	13-03- 2019	10:43:36	13,07	Marea baja
Km 1, Lircay	-112,1641	12-03- 2019	12:26:31	11,09	Marea entrante
Km 8, Isla	-112,1391	12-03- 2019	15:02:11	9,49	Marea entrante
Km 14, P.Puyangue	-112,0693	12-03- 2019	14:28:00	3,3	Marea entrante
Km 20, Trovolhue	-111,9912	12-03- 2019	13:49:47	1,4	Marea entrante

2.4. Gases disueltos en el agua (ECD)

Junto con los parámetros ya analizados, se midió en las distintas estaciones de muestro y épocas, el contenido de oxígeno de las aguas en base a dos parámetros: porcentaje de saturación de oxígeno (%), y cantidad de oxígeno disuelto (partes por millón, mostrando estos que las aguas del sistema hidrológico Monkul muestran en general un alto grado de saturación y cantidad disuelta de este vital elementos. Otra condición físico-químico que sin duda contribuye a la gran riqueza de biodiversa animal y vegetal que presenta el sitio Monkul.

Ms información en las tablas que se presenta a continuación

ago-18	ago-18								
Lugar	Coord. Geografica s	Date	Time	D.O.[%]	D.O.[p pm]	Remarks			
Balsa Monkul	-112,173	22-08-2018	10:24:4 1	122,28	13,18	Marea alta			
Pte. Puyangue	-112,0693	22-08-2018	11:22:4 2	98,4	11,06	Marea alta			
Lag.Trovolhue	- 733497,645	27-08-2018	12:41:2 0	119,41	13,92	Marea alta			
Rio Puyangue	- 734242,654	23-08-2018	11:46:4 2	112,61	13,03				
Laguna Cullinco	-111,995	28-08-2018	10:38:0 2	65,1	7,23				
Rio San Juan	-111,9604	22-08-2018	15:45:3 9	123,39	14,15				

Monkul Muelle	-112,1414	26-08-2018	14:06:1 2	127,94	14,24	Marea baja
mar-19						
Lugar		Date	Time	D.O.[%	D.O.[p pm]	Remarks
Balsa Monkul	-112,173	13-03-2019	10:43:3 6	88,7	7,91	Marea baja
Pte.Puyangue	-112,0693	12-03-2019	14:28:0 0	70,43	6,52	Marea entrante
Lag. Trovolhue	- 733497,645	12-03-2019	13:49:4 7	81,88	7,31	Marea alta
Rio Puyangue	- 734242,654	13-03-2019	17:47:4 3	84,72	8,71	
Laguna Cullinco	-111,995	13-03-2019	11:59:0 8	57,83	5,54	
Rio San Juan	-111,9604	13-03-2019	16:22:3 5	85,8	8,79	
Muelle Monkul	-112,1414	13-03-2019	9:23:37	53,67	4,82	Marea baja
mar-19						
Trans. R.Monkul		Date	Time	D.O.[%]	D.O.[p pm]	Remark
km 0, B.Monkul	-112,173	13-03-2019	10:43:3 6	88,7	7,91	Marea baja
Km 1, Lircay	-112,1641	12-03-2019	12:26:3 1	91,73	8,28	Marea entrante
Km 8 Isla	-112,1391	12-03-2019	15:02:1 1	87,43	7,77	Marea entrante
Km 14Puyangue	-112,0693	12-03-2019	14:28:0 0	70,43	6,52	Marea entrante
Km 20Trovolhue	-111,9912	12-03-2019	13:49:4 7	81,88	7,31	Marea entrante

2.5. Potencial de oxidación-reducción del agua y sedimentos (ECD)

Potenciales de oxidación son todos positivos: mayores durante el invierno v/s el verano en todos los puntos muestreados.

Al revisar en mayor detalle las mediciones de los potenciales de oxidación-reducción obtenidas muestran que en general los potenciales de oxidación son todos positivos y son mayores durante el invierno comparado con el verano en todos los sitios muestreados. El potencial de oxidación mide la densidad de electrones en el sistema y se utiliza como indicador de calidad de aguas. Potenciales de oxidación positivos sugieren una demanda de electrones que a su vez se traduce en menos organismos patógenos. Potenciales de oxidación negativos, indican una alta densidad de electrones en el sistema lo que favorece la presencia de organismos patógenos en el agua. En Monkul los potenciales de oxidación son siempre positivos y en rangos normales durante las temporadas de invierno y en verano.

ago-18				
Lugar	Coordenadadas Geograficas	ORP[mV]	TDS [ppt]	Remarks
Balsa Monkul	-112,173	86,21	5,01	Marea alta
Puente Puyangue	-112,0693	101,38	0,08	Marea alta
LagunaTrovolhue	-733497,645	104,75	0,02	Marea alta
Rio Puyangue	-734242,654	140,64	0,02	
Laguna Cullinco	-111,995	47,74	0,15	
Rio San Juan	-111,9604	116,64	0,02	
Monkul Muelle	-112,1414	102,59	0,21	Marea baja
mar-19			·	
Lugar		ORP[mV]	TDS [ppt]	Remarks
Balsa Monkul	-112,173	29,03	10,82	Marea baja
Puente Puyangue	-112,0693	80,6	3,02	Marea entrante
Laguna Trovolhue	-733497,645	49,3	1,35	Marea alta
Rio Puyangue	-734242,654	42,36	0,03	
Laguna Cullinco	-111,995	28,6	1,62	
Rio San Juan	-111,9604	6,8	0,02	
Muelle Monkul	-112,1414	57,9	11,56	Marea baja
mar-19			•	•
Trans.Rio Monkul		ORP[mV]	TDS [ppt]	Remark
km 0, B.Monkul	-112,173	29,03	10,82	Marea baja
Km 1, Lircay	-112,1641	32,9	9,04	Marea entrante
Km 8, Isla	-112,1391	46,93	8,07	Marea entrante
Km 14 P.Puyangue	-112,0693	80,6	3,02	Marea entrante
Km 20. Trovolhue	-111,9912	49,3	1,35	Marea entrante

ORP (mV): Potencial de Oxido-Redución TDS (ppt): Solidos Totales Disueltos

3. ACTAS DE REUNIONES

ACTA 1. REUNIÓN COMUNIDAD MATEO NAHUELPÁN

En la Comunidad Mateo Nahuelpán, con fecha 11 de marzo de 2018, a par<r de las 11:00 de la mañana, tuvo lugar reunión Quimche (de aprendizaje), a la que asis<eron por convocatoria de la Sra. Estela Nahuelpán Burgos (presidenta de la Comunidad), las siguientes personas:

I. Asistentes

- Sr. Francisco Artigas, Department of Earth and Environmental Science, Rutgers University, USA.
- Sr. Danilo Monsalves, integrante de la Comunidad Mateo Nahuelpán.
- Sra. Ana Fierro Uribe, integrante de la Comunidad Mateo Nahuelpán.
- Sra. Juana Nahuelpán Burgos, integrante de la comunidad.
- Sra. Lilian Beltrán Bravo, integrante de la comunidad.
- Sr. Gonzalo Verdugo, Director Escuela de Arquitectura, Universidad Mayor de Temuco.
- Sr. Juan Pablo Garcinuño Oporto, Ingeniero Forestal, Analista Provincial Cautín, Conaf.
- Sra. María Lucía Brito, Veterinaria SAG Carahue, encargada Control Animal.
- Sra. Maritza Inostroza Villarroel, Ingeniera Agrónomo SAG Carahue.
- Sr. Felipe Durán, Vecino Propietario, Fundo El Plumo.
- Sr. Jaime Inostroza, Arquitecto y Docente Escuela Arquitectura, U. Mayor
- Sra. Gabriela Beltrán Bravo, integrante Comunidad Mateo Nahuelpán.
- Sr. Boris Monsalve, Balsero e integrante Comunidad Mateo Nahuelpán
- Sr. Daniel Nahuelpán, integrante Comunidad.
- Sra. Tirsa Nahuelpán, integrante Comunidad.
- Sr. Andrés Huirilef, Encargado Medio Ambiente Municipalidad Carahue.
- Sra. Laura Carrillo, Obispado Temuco.
- Srta. Javiera Vega, Ingeniera Ambiental, encargada Medio Ambiente Municipalidad.
- Sr. Italo Flores, Departamento Acción Social (DAS), Obispado de Temuco.
- Sr. Mario Rivas, Agrónomo, Programa FSC (DAS), Obispado de Temuco.
- Sra. Estela Nahuelpán Burgos, Presidenta Comunidad Mateo Nahuelpán.
- Sr. Jorge De la Maza Schleyer. abogado y propietario vecino de la Comunidad.

II. Desarrollo de la Actividad

A) Presentación de los invitados en la Ruka de la Comunidad.

- 1. La ac<vidad tuvo lugar a par<r de las 11:00 Hrs. en la Ruka de la Comunidad, lugar donde cada invitado se presentó, e intercambió experiencias y conocimientos.
- B) Presentación del Profesor, Sr. Francisco Artigas.

- 1. A partir de las 13:00 Hrs el grupo se dirigió a la sede social de la Comunidad, donde el profesor Sr. Artigas, expuso respecto de la importancia de los humedales como ecosistemas y respecto de las caracterís<cas del Humedal del Monkul, de la importancia de la presencia del Llinto, Spar<na densiflora, especie na<va del Humedal de Monkul.
- 2. Refiere además el profesor Sr. Artigas a la presencia de Canutillo, Totora y Hualve o Pitran- to en el Humedal que se extiende desde la laguna de Trovolhue.
- 3. Refirió el profesor Artigas a la trascendencia de una declaración RAMSAR del Humedal, proponiendo una especie distintiva, propia del lugar, tal como el pez Huaiquil, el ave Siete Colores o el ave Churrete, este último a propuesta de la Sra. Maritza Inostroza Villarroel, Ingeniera Agrónomo SAG.
- 4. Luego refirió el profesor Artigas a la importancia del Llinto en el Humedal del Monkul, como planta predominante, su facilidad para la captación de CO2 y la importancia de la sedimentación del lugar, para evitar la formación de lagunas, lo que junto a la Hierba Sosa, es una indicadora de la pradera costera salada.
- 5. Luego el profesor expuso respecto de la importancia de obtener una declaración Ramsar del lugar, haciendo un breve prologo respecto del tratado. Señala que los objtivos de éste son el trabajo para un uso racional de los humedales, asegurar un manejo efectivo del mismo y la cooperación internacional.
- 6. Se señala que el objetivo general del Tratado Ramsar consiste en la mantención ordenada y sostenible de un humedal, para su conservación, refiriendo luego a 8 criterios que impone la Convención para la designación Ramsar, recalcando no ser necesario que se cumplan todos, sin perjuicio de lo cual, el humedal del Monkul, cumple todos los criterios, de entre los cuales se expusieron: el que sustenta de manera regular al menos el 1% de alguna especie de ave acuática u otra especie animal.
- 7. Señala el profesor Artigas su compromiso en conversar con su profesor Mr. Wiliam Mech, miembro permanente del directorio Ramsar.
- 8. Luego se abrió un intercambio de opiniones respecto de la capacidad de captación del CO2 del Llinto presente en el Humedal, el que según el Profesor sería capaz de absorber apro- ximadamente 200 cm3 por m2, lo que sin perjuicio de tener que medir instrumentalmen- te, señala que es mejor captador que el bosque, ya que éste úl<mo fija el carbono en la madera y cuando ésta se utiliza para calefacción, se libera; en tanto respecto del Llinto, este capta CO2, la planta se pudre, se deposita en el sustrato, penetra la <erra y luego cre- ce nuevamente la planta, estimándose en más de 150 mts. de penetración del carbono bajo la <erra.
- 9. Luego intervino el Sr. Mario Rivas, Agrónomo del DAS y Jefe Programa FSC del Obispado de Temuco, quien expuso respecto del daño que habría ocasionado la empresa forestal en la región al no preocuparse de otros aspectos diferentes a la producción.
- 10. El profesor Artigas retoma la presentación y señala que existe mucho financiamiento internacional para en materia de inves<gación por captación de CO2.

C) Propuestas

Una vez finalizada la presentación, se solicita a todos los invitados realizar compromisos con la

finalidad de obtener la declaración Ramsar, para lo cual la Srta. Javiera Vega, Inge- niera Ambiental anotó en una pizarra los compromisos.

- 1. Comunidad Local comprome<da con la temá<ca Ramsar, para lo cual la Sra Maritza Inostroza Villarroel, Ingeniera Agrónomo SAG, comprome<ó charlas de avistamiento de aves a coordinar con la Presidenta de la Comunidad.
- 2. Sr, Gonzalo Verdugo, Arquitecto, junto a Sr. Jaime Inostroza, también arquitecto, comprome<eron propuesta y reporte anual del Ramsar del Monkul por parte de la Univer- sidad como órgano formalmente establecido.
- Municipalidad compromete información respecto de los derechos de agua solicitados y obtenidos.
- 4. El Sr. Mario Rivas, Agrónomo, DAS comprome<ó el acompañamiento técnico y organiza</br>
 za<vo con enfoque en metodologías par<cipa<vas para la comunidad, junto con el apoyo económico para la ges<ón de las reuniones y pequeñas inicia<vas en señalética.</p>
- 5. El Sr. Juan Pablo Garcinuño Oporto, Ingeniero Forestal CONAF, comprome<ó fiscalizar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Suelos, donde son tratados los humedales.
- 6. El Sr. Francisco Artigas comprome<ó ges<onar la línea de base y los recursos para ello.
- 7. Los Srs. Gonzalo Verdugo, y Jaime Inostroza comprome<eron en representación de la U. Mayor, apoyo para obtener infraestructura para el relato del lugar.
- 8. La Sra. Estela comprome<ó enviar Carta al SAG solicitando la con<nuidad de Área prohibida de Caza, la que terminaría el año 2020.
- **D) Visita a Mirador:** Los invitados son conducidos al mirador del Monkul desde donde se aprecia el valor paisajístico y cultural del lugar.
- **E) Otros:** El Profesor Artigas realiza mediciones en uno de los brazos del Río Monkul, obteniendo datos de concentración de oxígeno en el agua, los cuales corresponderían a una concen-tración de 9,5 partes de oxígeno por millón a una temperatura del agua de 20°, lo que según informa es excelente para la vida acuática.

Siendo las 17:30 Hrs. se pone término a la ac<vidad.

Comentarios y Observaciones (Juan Pablo Garcinuño Oporto CONAF).

- 1. Completamente de acuerdo con el acta tenida a la vista. Confeccionada de manera clara y precisa, considerando el orden en que se desarrolló la exposición y posterior conversación.
- 2. Se entiende que una arista del trabajo desarrollado por el profesor Ar<gas dice relación con poder realizar una clasificación vegetacional (hidrófila y terrestre) mediante el uso de técnicas de teledetección a través de sensores remotos. Esto se realiza mediante el análisis de imágenes satelitales mul<espectrales o hiperespectrales. Para conseguir dicho obje<vo el profesor Ar<gas se ha dedicado a recolectar información de cada una de las cubiertas vegetacionales presentes en el humedal de manera poder obtener las firmas</p>

espectrales de cada una de ellas. Luego a par<r de ellas podrá iden<ficar y clasificar digitalmente cada una de las cubiertas vegetacionales . Uno de los resultados fácilmente alcanzables median- te esta metodología es la obtención de las superficies de cada una de dichas cubiertas ve- getacionales. Luego su sumatoria permi<rá obtener la superficie total del humedal.

- 3. Desde la perspectiva y competencia de CONAF se explorará la posibilidad de que la Comu- nidad Indígena Mateo Nahuelpan pueda acceder a la captación de fondos internacionales asociados a la Estrategia de Cambio Climá<co y Recursos Vegetacionales. Lo anterior se origina en lo expuesto por el profesor Ar<gas y que <ene que ver con la capacidad de cap- tura y fijación de carbono que poseen los humedales en general, como así también los bosques pantanosos (Toltén).
- 4. Como un obje<vo secundario pudiera ser posible, y siempre y cuando la comunidad estuviere de acuerdo, explorar y evaluar la per<nencia de medidas de adaptación y mi<gación al cambio climá<co. Cabe recordar que uno de los efectos directos del cambio climá<co es el aumento del nivel del mar como así también la disminución del volumen de agua dulce aportado por las napas freá<cas y las cuales provocan la escasez tanto para el consumo humano como para el uso agrícola.
- 5. En lo rela<vo al Reglamento de Suelos, Aguas y Humedales contenido en la Ley 20.283 se encuentra establecida una definición de humedales la cual incorpora de manera específica aquellos ecosistemas asociados a sustratos saturados de agua en forma temporal o permanente, en los que existe y se desarrolla biota acuá<ca y, han sido declarados Si<os Prio- ritarios de Conservación, por la Comisión Nacional del Medio Ambiente, o si<os Ramsar (cita textual, Reglamento de Suelos, Aguas y Humedales de la Ley 20.283).
- 6. Además se recolectara aquella información que en el marco de las competencias de CO-NAF pudiera aportar al entendimiento y buenas prác<cas de manejo forestal, entre aquellos propietarios cuyos predios se ubican aledaños o vecinos al humedal. Cabe precisar que lo anterior es aplicable para los demás humedales presentes en toda la comuna de Ca- rahue y región de la Araucanía.
- 7. Se ofrece poder ges<onar el apoyo de CONAF en su rol de servicio público en la consecución de la postulación a si<o Ramsar. Lo anterior deberá ser solicitado formalmente por la Comunidad Indígena Mateo Nahuelpan de acuerdo a sus <empos y necesidades.
- 8. Dejo constancia corrección realizada a datos laborales y personales del par<cipante Sr. Juan Pablo Garcinuño Oporto, funcionario CONAF.

ACTA 2. REUNION MONKUL. 25 DE ENERO DE 2019,

Siendo las 11.00 hrs. En la comunidad indígena Mateo Nahuelpán se da inicio a la actividad denominada Tawun Apoyos para la Postulación de los Humedales de Monkul a sitio Ramsar, la cual tiene por objetivo compartir y ampliar la participación a las demás comunidades, organizaciones y particulares de la propuesta que busca lograr una categoría de protección mundial para los humedales de Monkul.

- La Comisión organizadora, representada por Estela Nahuelpán, profesora y Presidenta de la Comunidad Mateo Nahuelpán de Monkul, da la bienvenida a los asistentes a la actividad entre los cuales se encuentran representantes de las siguientes comunidades indígenas aledañas al Rio Monkul e Imperial:
- Comunidad Indígena Mateo Nahuelpán, sector Monkul -Comunidad Indígena Cotera Huentemilla, sector Chomio - Comunidad Indígena Andrés Curriman, sector Rucahue -Comunidad Nicolas Ailio, sector Tranapuente -Comunidad Indígena Juan Llancaleo, sector Pichingual -Comunidad Indígena José Llancao Machacan, sector Mate y Sánchez
- Entre los particulares presentes se encuentran:
- Jorge de la Maza Schleyer, propietario Fundo Monkul -Nerida Barra Garrido, propietaria Isla
 Santa Inés -Lucia López, propietaria de hijuelas pertenecientes a humedales de Cullinco
- Organizaciones:
- Cooperativa de trabajo Newen mapu de Huapi Trovolhue. Fundación Innovo País
- Instituciones y servicios:
- -SAG -CONAF Universidad Mayor IEII, Ufro.
- Profesionales de apoyo:
- Gonzalo Verdugo (Arquitecto U Mayor sede Temuco) , Manuel Gedda Ortiz (Docente investigador Universidad Católica de Villarrica), Natalia Caniguan Velarde (Antropóloga y Directora del IEII Ufro).
- Se presenta un video que resume el proceso iniciado en marzo del año 2018.
- Seguidamente los profesionales Don Gonzalo Verdugo, Manuel Gedda y Juan Pablo Garcinuño. realizan una exposición acerca de la situación actual en que se encuentran los humedales de Monkul en cuanto a medidas de protección, biodiversidad presente y oportunidades para la puesta en valor del sitio Monkul bajo una categoría Ramsar.
- Los expositores responden preguntas e inquietudes de los asistentes.
- A continuación los asistentes manifiestan su interés de apoyar la propuesta presentada y adherir a la necesidad de valorar y proteger los humedales presentes en los diversos sectores.
 Se procede a firmar los documentos de apoyo por los representantes de organizaciones y particulares.
- El profesor Manuel Gedda queda encargado del traspaso de la información de la Ficha Ramsar (FIR) al formato actualizado. Se acuerda además, realizar una entrega oficial del documento FIR a las autoridades de la Seremi del MMA y a otras de la Región en una fecha próxima a definir.
- Finaliza la actividad siendo las 16.30 hrs. Se anexa nomina de asistencia.

REGISTRO DE ASISTENCIA JORNADA RAMSAR MONKUL

Nombres	RUT	Firma
Scan Jabla Corret una	888283-4	
Custian Duion Poncolo	15,985.642-9	940 85/678
Jovito Brace coll. de		Muyuu
Countle Spilveda	16.531439-5	Mulyhurs
Juano Vichuelpan.	14.035,112-8-5	A HITTHE
Luis Mora	21.420.393-6	HHA I
Fairel burrow F	10,151.223-1	Jan Det
Edith Morris B	11798956-9	0614 B.
Marigel Mosi Leuguman	12.706289-7	A
Kovinz Hrneoles	14352461-2	Haufolio.
Vieride Bana 6	7907237-0	W.6
Levila Hendes A	8100785-3	Medalfred
Orfelina Stancoles A	8014176-9	Whole of
Enimidad Shironez A.	13.582.520-4	Ilmoez.S
Kung hopez Mercado	11.304.224-9	Just
Manuel Geolda O-	7.020.312-19	Mildor.
Mayor Ljuz hiencolo	9.553444-3	Aupen
Valentina Tica López	21.608.540-K	Valentinale
Edita Nahwe/pon It	9.084.040-5	Eolita NH

Terrada? Fernanda Peinep Welwelpan 20045324-4 Morgarite Nahuelpan H 5.434 244-2 Trane Sonia Nahwelpan 4.594284-3 Mittelle Lorenzo Newedpain 4851 167-3 Carlos Croces Costillo 9.319 903-0 Ano Fierro Uribe Pabrich Beltran Beavo 12.133.508-0 9041925-0 821113X-K 16.164.356-4 Bon's Mausilves DANKO MONSALVES HAIA Bellian B. 12183618-4 101000 Hanzifert C. 16.3. 5. Cog. 2 101000 Nanzifert C. 16.3. 5. Cog. 2 Estata Nativelan B 12+38.624-7

IMÁGENES DE LA ACTIVIDAD TRAWÜN APOYOS RAMSAR MONKUL









5. CARTAS DE APOYO Y CERTIFICADOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE COMUNIDAD INDÍGENA.

5.1. cartas de apoyo a la postulación de los Humedales de Monkul para Sitio Ramsar, de comunidades y personas propietarias de las áreas involucradas en el sitio propuesto:

DECLARACIÓN DE APOYO PARA ESTABLECER AREA SITIO RAMSAR AL HUMEDAL DE MONKUL

En la localidad de Monkul, correspondi	ente a la Comuna de Carahue, el (la)
particular	Sr. (a)
JORGE EURIQUE DE LA	MZA SCALEYER,
Cédula de Identidad N° 10. 488. 5	32-2

declara haber tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Por su parte, respecto de las áreas de amortiguación, que también se individualizan en el plano adjunto, se declara asumir el compromiso para facilitar labores educativas, destinadas a la protección del humedal, que comprendan actividades de fomento del ecoturismo de la zona, el mejoramiento de prácticas de labranza de la tierra, el adecuado uso de fertilizantes, como así mismo el manejo de desechos líquidos y sólidos.

Firma

Monkul, Enero 2019

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de Carahue, el (la) presidente (a) de la Comunidad,

Amohés cuniman Sector Rucahue /comun carahue.

Persona Jurídica Nº 443

Sr. (a) Juanu Elauraleo Chuiloge, declara que su comunidad ha tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando en representación de su comunidad, apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Por su parte, respecto de las áreas de amortiguación, que también se individualizan en el plano adjunto, se declara asumir el compromiso para facilitar labores educativas, destinadas a la protección del humedal, que comprendan actividades de fomento del ecoturismo de la zona, el mejoramiento de prácticas de labranza de la tierra, el adecuado uso de fertilizantes, como así mismo el manejo de desechos líquidos y sólidos.

Firma Presidente PJ N° 443

Monkul, Enero 2019



En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de Carahue, el (la) presidente (a) de la Comunidad,

Cotera Huentemi La Sector Chamio.

Persona Jurídica Nº 657.

Sr. (a) Marisel Elena Mosi La fuman declara que su comunidad ha tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando en representación de su comunidad, apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Por su parte, respecto de las áreas de amortiguación, que también se individualizan en el plano adjunto, se declara asumir el compromiso para facilitar labores educativas, destinadas a la protección del humedal, que

comprendan actividades de fomento del ecoturismo de la zona, el mejoramiento de prácticas de labranza de la tierra, el adecuado uso de fertilizantes, como así mismo el manejo de desechos líquidos y sólidos.

COMUNIDAD INDIGENA
COTERA HUENTEMILLA
PERS. JURID. Nº 657- FUND. 17-04-1995
SECTOR CHO': IIO - CARAHUE

Monkul, Enero 2019

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de Carahue, el (la) presidente (a) de la Comunidad,

- Juli Pilinovio
Persona Jurídica N°
Sr. (a) Korinz // zneobe o Moneno, declara que su
comunidad ha tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración
RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se
adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de
terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua
ribereña del río Monkul, declarando en representación de su comunidad,
apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Por su parte, respecto de las áreas de amortiguación, que también se individualizan en el plano adjunto, se declara asumir el compromiso para facilitar labores educativas, destinadas a la protección del humedal, que comprendan actividades de fomento del ecoturismo de la zona, el mejoramiento de prácticas de labranza de la tierra, el adecuado uso de fertilizantes, como así mismo el manejo de desechos líquidos y sólidos.

Firma Presidente PJ N° 1662

Monkul, Enero 2019



En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de Carahue, el (la) presidente (a) de la Comunidad,

Tateo Native Pais
Persona Jurídica Nº 1969
Sr. (a) Colch NAHISEIPAN BUZGOS, declara que su
comunidad ha tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración
RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se
adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de
terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua
ribereña del río Monkul, declarando en representación de su comunidad,
apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Por su parte, respecto de las áreas de amortiguación, que también se individualizan en el plano adjunto, se declara asumir el compromiso para facilitar labores educativas, destinadas a la protección del humedal, que comprendan actividades de fomento del ecoturismo de la zona, el mejoramiento de prácticas de labranza de la tierra, el adecuado uso de fertilizantes, como así mismo el manejo de desechos líquidos y sólidos.

Mateo Nahuelpan

Firma Presidente PJ Nº 1969.

Monkul, Enero 2019

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Por su parte, respecto de las áreas de amortiguación, que también se individualizan en el plano adjunto, se declara asumir el compromiso para facilitar labores educativas, destinadas a la protección del humedal, que

comprendan actividades de fomento del ecoturismo de la zona, el mejoramiento de prácticas de labranza de la tierra, el adecuado uso de fertilizantes, como así mismo el manejo de desechos líquidos y sólidos.

Firma Presidente PJ N° _

Monkul, Enero 2019

COMUNIDAD INDIGENA NICOLAS AILIO SECTOR TRANAPUENTE KM. 19 RUT: 72.689.900-2 Pers.Juríd. Nº 101 - CARAHUE

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de

Carahue, el (la) presidente (a) de la Comunidad,
Jose Llancoo Machacan
Persona Jurídica N°1744
Persona Jundica N°
Sr. (a) Jose Wainston Ovian Llancao, declara que su
comunidad ha tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración
RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se
adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de
terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua
ribereña del río Monkul, declarando en representación de su comunidad,
apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Por su parte, respecto de las áreas de amortiguación, que también se individualizan en el plano adjunto, se declara asumir el compromiso para facilitar labores educativas, destinadas a la protección del humedal, que comprendan actividades de fomento del ecoturismo de la zona, el mejoramiento de prácticas de labranza de la tierra, el adecuado uso de fertilizantes, como así mismo el manejo de desechos líquidos y sólidos.

Firma Presidente PJ Nº

Monkul, Enero 2019

COMUNIDAD INDIGENA JOSE LLANCAO MACHACAN Pers. Jurid. Nº 1744 Fdo. 29 - 08 2006 Alto Matte y Sánchez Comuna Carahue

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de

Carahue, el (la) particular Sr. (a)	
JoviTD. Bilet CARRILLO.	
Cédula de Identidad N. 0 11, 131, 218-7	

declara haber tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Por su parte, respecto de las áreas de amortiguación, que también se individualizan en el plano adjunto, se declara asumir el compromiso para facilitar labores educativas, destinadas a la protección del humedal, que comprendan actividades de fomento del ecoturismo de la zona, el

mejoramiento de prácticas de labranza de la tierra, el adecuado uso de fertilizantes, como así mismo el manejo de desechos líquidos y sólidos.

Firma

Monkul, Enero 2019

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de

Carahue, el (la) particular Sr. (a)

JUANA SONIA NAHUERAN HUCUTETULLA EN REPIRESCUTACION DE SUCESIAN NAHUERAN HUENTERILLA.

Cédula de Identidad N.O 7597. 287-3

declara haber tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Por su parte, respecto de las áreas de amortiguación, que también se individualizan en el plano adjunto, se declara asumir el compromiso para facilitar labores educativas, destinadas a la protección del humedal, que comprendan actividades de fomento del ecoturismo de la zona, el

Firma

Lauren M.

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de

Carahue, el (la) particular Sr. (n Ropez Mercaolo
Lucia del Carme	n Ropez Mucablo
Cédula de Identidad N.O.	304.224-9

declara haber tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Firma

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de Carahue, el (la) particular Sr. (a)

<u>Veri do Barro Garrido</u>, Cédula de Identidad N.º 4. 907.237.0

declara haber tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Firma

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de

Carahue, el (la) particular S	Gr. (a)	
Aricola	Orlusa	
Cédula de Identidad N.º	8,100 785-3	

declara haber tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Firma

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de

Carahue, el (la) presidente (a) de la

Organización Forcación Incorpa: 5

Rut 65.168 9 60 - K, Sr. (a) Hector Mullot Troppa

CI 16. Y11.10 9 - O , declara que su comunidad ha tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando en representación de su comunidad, apoyar dicha iniciativa,

 Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.

la que involucra los siguientes compromisos:

 Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Firma Presidente PJ No 2)

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de

Carahue, el (la) particular Sr. (a)	
Carahue, el (la) particular Sr. (a)	
Cédula de Identidad N.º 9-553-4444 - 3.	

declara haber tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de

Carahue, el (la) particular Sr. (a)

Conlos Pruces Costillo

Cédula de Identidad N.º 9.3 19 90 3-0

declara haber tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Firma

Monkul, Enero 2019 Mochoco Brande.

Firma

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de

Carahue, el (la) particular Sr. (a)

Cédula de Identidad N.º 9640858-7

declara haber tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- 1. Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Firma

Cooperativa Agroturismo Mapuche NEWEN MAPU Rol: 4961

Sector Hughi provolthing Monkul, Enero 2019

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de

Carahue, el (la) particular S	Sr. (a)
Carahue, el (la) particular S	BLANCO
Cédula de Identidad N.º	H.798.957-2

declara haber tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Firma

Monkul, Enero 2019

Countidad: FCO. LAZARO MARIVIL SECTOR HUAPI TROVOLHUE

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de Carahue, el (la) particular Sr. (a)

Cédula de Identidad N.º 13153848-0

declara haber tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Firma

Monkul, Enero 2019

Sector HUApi TrovollivE.

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de Carahue, el (la) presidente (a) de la Comunidad,

monguesas Millegues
Persona Jurídica Nº
Sr. (a) juona Carilor Lanlor, declara que su
comunidad ha tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración
RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se
adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de
terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua
ribereña del río Monkul, declarando en representación de su comunidad,
apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Por su parte, respecto de las áreas de amortiguación, que también se individualizan en el plano adjunto, se declara asumir el compromiso para facilitar labores educativas, destinadas a la protección del humedal, que comprendan actividades de fomento del ecoturismo de la zona, el mejoramiento de prácticas de labranza de la tierra, el adecuado uso de fertilizantes, como así mismo el manejo de desechos líquidos y sólidos.

Juano aiilao

Firma Presidente PJ Nº 1329.



En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de

Carahue, el (la) particular Sr. (a)

Kutino Moxini Blonco

Cédula de Identidad N.º 9640 858-7

declara haber tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Firma

Monkul, Enero 2019

Sector Huspi Broodful

En la localidad de Monkul, correspondiente a la Comuna de Carahue, el (la) particular Sr. (a)

SENDA	MARIVIL	RIGUELME	

Cédula de Identidad N.º 6.983.945 - 2

declara haber tomado conocimiento de la iniciativa para la declaración RAMSAR del Humedal de Monkul conforme propuesta de Plano que se adjunta a la presente declaración, el que comprende superficies de terrenos que se encuentran la mayor parte del tiempo bajo agua ribereña del río Monkul, declarando apoyar dicha iniciativa, la que involucra los siguientes compromisos:

- Asumir compromiso de no hacer canales o modificar los existentes en el área comprendida por el RAMSAR.
- Asumir compromiso de restringir o eliminar el pastoreo de vacuno dentro del límite comprendido por el RAMSAR.

Firma

Monkul, Enero 2019

SECTOR HUAPI TROVOLHIVE

PERSONALIDADES JURIDICAS (EXISTENCIA LEGAL) DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS FIRMANTES



FOLIO: 1969 CODIGO VERIFICACION: 473c5df8b53c4293

CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **MATEO NAHUELPAN**, del sector **RURAL** de la comuna **Carahue**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N 1969 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

Fecha Constitución : 24 de marzo de 2012 Fecha Expiración Directorio : 10 de febrero de 2020

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

Presidente : ESTELA DEL CARMEN NAHUELPAN BURGOS C.I. 12738627-7

Vicepresidente : GABRIELA BELTRAN BRAVO C.I. 9041925-0

Secretario : MARIA ELIZABETH NAHUELPAN BURGOS C.I. 10153466-9

Tesorero : GABRIELA BELTRAN BRAVO C.I. 9041925-0

Consejero 1 : BORIS MONSALVES NAHUELPAN C.I. 8211131-K



FERNANDO SAENZ TALADRIZ DIRECTOR NACIONAL CONADI (S) Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en www.conadi.gob.cl o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2º de la Ley N°19.799.



FOLIO: 101 CODIGO VERIFICACION: c0ee282599214e8e



CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Subdirección Nacional Temuco, certifica que la Comunidad Indígena NICOLAS AILIO, del sector RURAL de la comuna Carahue.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N 101 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

Fecha Constitución : 25 de agosto de 1994 Fecha Expiración Directorio : 15 de febrero de 2021

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

 Presidente
 : MARGARITA SOLEDAD HUINCABAL AILIO
 C.I. 15240711-4

 Vicepresidente
 : NELSON REINALDO HUINCABAL AILIO
 C.I. 12121338-9

 Secretario
 : MONICA LORENZA PEREZ CARIQUEO
 C.I. 15237090-3

 Tesorero
 : NELSON REINALDO HUINCABAL AILIO
 C.I. 12121338-9

 Consejero 1
 : JOSE RUSNALDO PILQUINAO OVIEDO
 C.I. 15240702-5



IGNACIO MALIG MEZA DIRECTOR NACIONAL CONADI Incorpora Firma Electrónica Avanzada